Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de agosto de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	David Alfredo Jaramillo Álvarez.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Radicado	2018-734
Auto de Sustanciación	0985
Asunto	Cumple lo ordenado por el superior – Liquida costas.

Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia anterior, y como en segunda instancia se revocó la sentencia, las costas del proceso son a cargo de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A., a favor del señor David Alfredo Jaramillo Álvarez; como agencias en derecho en primera instancia, se fija entonces a Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., y la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A., a suma de dos millones de pesos ($2.000.000).

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

TR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de agosto de 2022.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obedecimiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

A cargo de Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, y a favor del señor David Alfredo Jaramillo Álvarez.

Agencias en derecho	En primera instancia: En segunda instancia:	$ 2.000.000,00 $ 333.333,33
Total costas procesales:		**$ 2.333.333,33**

A cargo de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., y a favor del señor David Alfredo Jaramillo Álvarez.

Agencias en derecho	En primera instancia: En segunda instancia:	$ 2.000.000,00 $ 333.333,33
Total costas procesales:		**$ 2.333.333,33**

A cargo de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A., y a favor del señor David Alfredo Jaramillo Álvarez.

Agencias en derecho	En primera instancia: En segunda instancia:	$ 2.000.000,00 $ 333.333,33
Total costas procesales:		**$ 2.333.333,33**

Mario Alfonso Meza May.
Secretario

TR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de agosto de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	David Alfredo Jaramillo Álvarez.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Radicado	2018-734
Auto Interlocutorio	0852
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 120 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 17 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR